

**Registro de las Actividades del Colegio**

**Responsables del tratamiento:** Colegio de Abogados de Cádiz  
**Email:** protecciondatos@icadiz.net

Denominación del tratamiento	Finalidad del tratamiento	Categorías de interesados	Categorías de datos personales	Gestionarios	Transferencias internacionales	Plazo	Tipo de datos	Base jurídica del tratamiento	Descripción de la base jurídica del tratamiento
Administradores Concursales	-La finalidad del tratamiento es la gestión y registro de los colegiados inscritos como administradores concursales.	Miembros	- <b>Identificativos:</b> Dirección postal, DNI / NIE, Email personal, Fax, Firma, Nombre y apellidos, Telf móvil personal	- Juzgados y Tribunales	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
Agrupación Jóvenes Abogados	-Gestión de las actividades de la Agrupación de Abogados Jóvenes.	Usuarios	- <b>Identificativos:</b> Telf móvil profesional, Nombre y apellidos, Número de colegiado, DNI / NIE - <b>Características personales:</b> Edad - <b>Académicos:</b> Colegio profesional	- Confederación Española de la Abogacía Joven (CEAJ).	No se realizan.	Se conservarán mientras los interesados no soliciten su supresión.	Normal	Consentimiento del interesado	- RFPD. 6.1.a) Consentimiento del interesado.
Asistencia jurídica gratuita	-La finalidad del tratamiento es la gestión de la tramitación y control de las prestaciones de asistencia jurídica gratuita.	Solicitantes	- <b>Identificativos:</b> Telf móvil personal, Nombre y apellidos, Firma, DNI / NIE, Dirección postal - <b>Características personales:</b> Nacionalidad, Lugar de nacimiento, Libro de familia, Fecha de nacimiento, Estado Civil - <b>Sociales:</b> Propiedades o posesiones - <b>Empleo:</b> Situación laboral - <b>Económicos:</b> Situación familiar, Rentas, IRPF, Ingresos - <b>Salud:</b> Porcentaje Discapacidad, Partes de baja por enfermedad, Historial Sociofamiliar, Historial médico, Accidentes laborales - <b>Raza:</b> Raza, Etnia - <b>Sanciones:</b> Sanciones administrativas - <b>Penales:</b> Sanciones penales - <b>Violencia de género:</b> Condición de víctima de violencia de género	- Juzgados y Tribunales - Letrados adscritos al turno de oficio - Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita. - Colegio de Procuradores	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Especial	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto General de la Abogacía Española. Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita.
Atención al ciudadano	- Tratamiento de datos con la finalidad de gestionar las solicitudes, quejas y sugerencias de los ciudadanos presentadas ante el Colegio.	Solicitantes	- <b>Identificativos:</b> Dirección postal, DNI / NIE, Email personal, Firma, Localidad de residencia, Nombre y apellidos, Pasaporte, Provincia de residencia, Telf móvil personal - <b>Características personales:</b> Lugar de nacimiento	No se realizan.	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española. Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados Cádiz. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Atención ejercicio derechos de Protección de Datos	-Atender las solicitudes de los interesados en el ejercicio de los derechos que establece el Reglamento General de Protección de Datos.	Solicitantes	- <b>Identificativos:</b> Nombre y apellidos, Localidad de residencia, Firma, DNI / NIE, Pasaporte, Provincia de residencia, Telf móvil personal - <b>Características personales:</b> Nacionalidad	No se realizan.	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Biblioteca	-Gestión y control del sistema de préstamo de libros de la biblioteca del Colegio.	Usuarios	- <b>Identificativos:</b> Telf móvil personal, Provincia de residencia, Nombre y apellidos, Firma, Email personal, DNI / NIE	No se realizan.	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1. b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Colegiados	-La finalidad del tratamiento es la gestión y control colegial de las funciones derivadas del ejercicio profesional, así como gestión de las relaciones con los colegiados del Colegio, incluida la realización de comunicaciones corporativas.	Miembros	- <b>Identificativos:</b> Telf móvil profesional, Telf móvil personal, Nombre y apellidos, Número de colegiado, Nº SS, Fotografía (carné), Firma, Email personal, DNI / NIE, Dirección postal - <b>Características personales:</b> Nacionalidad, Fecha de nacimiento - <b>Académicos:</b> Titulaciones - <b>Económicos:</b> IBAN - <b>Salud:</b> Solicitante de invalidez, Partes de baja por enfermedad	- Administración Tributaria - Juzgados y Tribunales - Colegio de Procuradores - Consejo General de la Abogacía - Consejo Andaluz de Colegio de Abogados - Entidades bancarias - Mutualidad de la Abogacía - Compañías aseguradoras - Fondos bibliotecarios contratados por el Colegio	No se realizan.	Se conservarán mientras los interesados mantengan su condición profesional o en tanto no soliciten su supresión. Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Especial	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto General de la Abogacía Española. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales. Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Cádiz. Código Deontológico de la Abogacía Española. Reglamento de Procedimiento Disciplinario para el ámbito territorial de Andalucía. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
Contabilidad	-La finalidad del tratamiento es la gestión de la contabilidad interna del colegio.	Clientes, Proveedores, Usuarios	- <b>Identificativos:</b> Telf móvil profesional, Nombre y apellidos, Email corporativo, DNI / NIE - <b>Económicos:</b> Importe factura - <b>Transacciones:</b> Servicios recibidos, Bienes suministrados	No se realizan.	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española. Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados Cádiz. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Contadores Partidores	-La finalidad del tratamiento es la gestión y registro del procedimiento de designación de los colegiados inscritos como contadores partidores en procedimientos judiciales.	Miembros	- <b>Identificativos:</b> Dirección postal, DNI / NIE, Email personal, Fax, Firma, Nombre y apellidos, Telf móvil personal	- Juzgados y Tribunales	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.
Curso de acceso a la Abogacía	-La finalidad del tratamiento es la gestión de la participación de los alumnos en el curso de acceso al ejercicio de la Abogacía.	Solicitantes	- <b>Identificativos:</b> Dirección postal, DNI / NIE, Email personal, Firma, Imagen, Número de colegiado, Nombre y apellidos, Voz - <b>Características personales:</b> Edad, Sexo - <b>Académicos:</b> Experiencia profesional, Idiomas, Titulaciones - <b>Económicos:</b> Otros impuestos	- Registros Públicos - Administración Pública con competencia en la materia - Centros de detención - Centros Penitenciarios - Despachos profesionales - Notarios y Procuradores	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española. Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados Cádiz.
Expedientes Deontológicos	-La finalidad del tratamiento es la gestión de las funciones de control deontológico y aplicación del régimen disciplinario.	Miembros	- <b>Identificativos:</b> Telf móvil personal, Nombre y apellidos, Número de colegiado, Firma, DNI / NIE, Dirección postal - <b>Económicos:</b> Importe factura	- Defensor del pueblo	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto General de la Abogacía Española. Código Deontológico del Consejo General de la Abogacía Española. Reglamento de Procedimiento Disciplinario para el ámbito territorial de Andalucía de 2016.
Jornadas, congresos y eventos	-La finalidad del tratamiento es la gestión de la participación de los asistentes a jornadas, congresos y eventos organizados por el colegio, así como la gestión de los profesionales que los imparten.	Solicitantes	- <b>Identificativos:</b> Telf móvil personal, Nombre y apellidos, Número de colegiado, Firma, Email personal, DNI / NIE, Dirección postal - <b>Académicos:</b> Colegio profesional	No se realizan.	No se realizan.	Los datos de los participantes se conservarán en el sistema de forma indefinida en tanto el interesado no solicite su supresión.	Normal	Ejecución de contrato	- RFPD. 6.1 b) El tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Junta de Gobierno	-La finalidad del tratamiento es la gestión de los órganos colegiales y de la secretaria de Junta (convocatorias de juntas y comunicaciones).	Miembros	- <b>Identificativos:</b> Telf móvil personal, Nombre y apellidos, Firma, Email personal, DNI / NIE, Dirección postal	No se realizan.	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	Cumplimiento de una obligación legal	- RFPD. 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto General de la Abogacía Española. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía.

Nóminas	-La finalidad del tratamiento es la confección de las nóminas del personal del colegio.	Empleados	-Identificativos: Telf móvil personal, Pasaporte, Nombre y apellidos, Nº SS, DNI / NIE, Dirección postal -Características personales: Sexo, Número de hijos, Estado Civil, Edad -Académicos: Idiomas, Experiencia profesional, Colegio profesional -Empleo: Tipo de contrato, Puesto de trabajo, Profesión, Datos no económicos de nómina -Económicos: Salario, Importe factura, IBAN, Datos económicos de nómina -Salud: Certificado médico	-Entidades bancarias		5 años.	Especial	Ejecución de contrato	-RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Registro de control horario	-La finalidad del tratamiento es el control horario de los empleados.	Empleados	-Identificativos: Nombre y apellidos, Firma digital, DNI / NIE	No se realizan.	No se realizan.	Cuatro años.	Normal	-Cumplimiento de una obligación legal	-Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo.
Registro de entrada y salida	-La finalidad del tratamiento es la gestión del registro de entrada y salida de documentos, distribución de la documentación a los departamentos correspondientes.	Empleados	-Identificativos: Localidad de residencia, Firma, Email personal, DNI / NIE, Dirección postal, Telf móvil personal, Nombre y apellidos -Características personales: Nacionalidad, Fecha de nacimiento, Estado Civil	No se realizan.	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	-Cumplimiento de una obligación legal	-RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Registro de Mediadores	-La finalidad del tratamiento es la gestión del registro de los colegiados inscritos como mediadores.	Miembros	-Identificativos: Nombre y apellidos, Número de colegiado, Firma, Email personal, DNI / NIE, Dirección postal, Telf móvil personal -Académicos: Titulaciones	-Juzgados y Tribunales -Registros Mediadores	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	-Cumplimiento de una obligación legal	-RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. -Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Ley 5/2012, de 8 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles. Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Registro de Sociedades Profesionales	-La finalidad del tratamiento es la gestión del registro de sociedades profesionales.	Representante legal	-Identificativos: Nombre y apellidos, Número de colegiado, Firma, Email personal, DNI / NIE, Dirección postal, Telf móvil personal	-Juzgados y Tribunales -Consejería de Justicia -Registros Públicos	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.	Normal	-Cumplimiento de una obligación legal	-RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales. Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales y Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los Colegios Profesionales de Andalucía. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Selección de Personal	-La finalidad del tratamiento es la gestión de RRRH.	Candidatos	-Identificativos: Dirección postal, DNI / NIE, Email personal, Imagen, Nombre y apellidos, Telf móvil personal, Voz -Características personales: Edad, Estado Civil, Nacionalidad, Permiso conducción, Sexo -Sociales: Aficiones, Estilo de vida -Académicos: Curriculum Vitae, Experiencia profesional, Idiomas, Titulaciones -Empleo: Historial del trabajador, Situación laboral	No se realizan.	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	-Consentimiento del interesado	-RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.
Turno de oficio	-La finalidad del tratamiento es la gestión del censo de colegiados inscritos en el turno de oficio para la asignación de asuntos de asistencia jurídica gratuita.	Miembros	-Identificativos: Localidad de residencia, Firma, Email corporativo, DNI / NIE, Dirección postal, Telf móvil personal, Nombre y apellidos, Número de colegiado -Económicos: IBAN	-Centros Penitenciarios -Juzgados y Tribunales -Cliente designado -Centros de detención -Administración Tributaria -Colegio de Procuradores	No se realizan.	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.	Normal	-Cumplimiento de una obligación legal	-RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Estatuto General de la Abogacía Española. Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita y Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita. Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
Videovigilancia	-La finalidad del tratamiento es la gestión de la seguridad de las instalaciones.	Empleados, Usuarios	-Identificativos: Imagen, Voz	-Fuerzas y Cuerpos de Seguridad	No se realizan.	1 mes a partir de la fecha de su recogida	Normal	-Interés legítimo del responsable	-Instrucción 1/2009, de 10 de febrero, sobre el tratamiento de datos de carácter personal mediante cámaras con fines de videovigilancia